



DECRETO N°

REF: ADJUDICA LICITACION SERVICIO DE ARRIENDO DE CARPAS PARA REALIZAR LA FERIA DE LOS EMPRENDEDORES ENMARCADA EN EL PROGRAMA FIESTAS PATRIAS EN VILLA ALEGRE, DONDE DICHO EVENTO REUNIRÁ A ARTESANOS, PRODUCTORES LOCALES Y EMPRENDEDORES GASTRONÓMICOS QUE EXHIBI

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N°250 de 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N°934 del 29 de junio de 2021, a través del cual se efectúa nombramiento del Sr. Alcalde de la comuna, a contar del 28 de junio de 2021.
3. Decreto Alcaldicio N°3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
4. Decreto Alcaldicio N°2649 del 29 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal.
5. Decreto Alcaldicio N°874 del 01 de abril de 2024, a través del cual se Delega la firma en el Sr. Director Comunal de Planificación y sus suplentes o subrogantes para autorizar y firmar las adquisiciones del Municipio.
6. Decreto Alcaldicio N°1903 del 1903 del 06 de septiembre de 2024, mediante el cual se autoriza a licitar "SERVICIO DE ARRIENDO DE CARPAS PARA REALIZAR LA FERIA DE LOS EMPRENDEDORES ENMARCADA EN EL PROGRAMA FIESTAS PATRIAS EN VILLA ALEGRE, DONDE DICHO EVENTO REUNIRÁ A ARTESANOS, PRODUCTORES LOCALES Y EMPRENDEDORES GASTRONÓMICOS QUE EXHIBIR".
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, se recibió el formulario de solicitud de adquisiciones N°24452 de fecha 05 de septiembre de 2024 de la Directora de DIDECO, donde se requiere la contratación del "SERVICIO DE ARRIENDO DE CARPAS PARA REALIZAR LA FERIA DE LOS EMPRENDEDORES ENMARCADA EN EL PROGRAMA FIESTAS PATRIAS EN VILLA ALEGRE, DONDE DICHO EVENTO REUNIRÁ A ARTESANOS, PRODUCTORES LOCALES Y EMPRENDEDORES GASTRONÓMICOS QUE EXHIBIR".
2. Que, cuenta con un presupuesto estimado de \$16.000.000- (Dieciséis millones de pesos) IVA Incluido el cual se cargará al ítem presupuestario 215-22-08-999 "OTROS", según consta en la

obligación N°1914 entregado por el jefe de Finanzas (S).

3. Que, existiendo recursos disponibles para efectuar la contratación y, de conformidad a las disposiciones vigentes sobre la materia, es necesario realizar una licitación pública, a través del portal Mercado Público, con el objeto de adquirir los productos requeridos.

4. Que, se publicó la licitación pública el 06 de septiembre de 2024 en el portal de mercado publico bajo la ID 1738-92-LE24.

5. Que, dentro del plazo de recepción de las ofertas, no se presentaron oferentes según consta en el acta de deserción entregada por www.mercadopublico.cl.

6. Que, por ser la contratación indispensable para el municipio, se ha resultado recurrir al trato directo conforme a lo expresado en el artículo 10 N°7 letra l) del reglamento de compras públicas, el que indica "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".

7. Que, se recibió una cotización por parte del proveedor MANUEL ALEJANDRO SÁEZ TAPIA RUT [REDACTED], por un monto total de \$15.422.400 (Quince millones cuatrocientos veintidós mil cuatrocientos pesos) IVA Incluido, según el siguiente detalle:

- 4 Carpas Medida de 10x 30 metros de dos aguas 4 Cenefas azul y en pilares rojo Altura de 4 a 2.5 mts.

8. Que, el proveedor se encuentra en estado Hábil en el registro de proveedores para ser contratados por el Estado de Chile.

9. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO EXENTO:

1. **DECLARESE DESIERTA** la Licitación Pública para la contratación del "**SERVICIO DE ARRIENDO DE CARPAS PARA REALIZAR LA FERIA DE LOS EMPRENDEDORES ENMARCADA EN EL PROGRAMA FIESTAS PATRIAS EN VILLA ALEGRE, DONDE DICHO EVENTO REUNIRÁ A ARTESANOS, PRODUCTORES LOCALES Y EMPRENDEDORES GASTRONÓMICOS QUE EXHIBIR**" ID 1738-92-LE24.

2. **APRUEBASE** la procedencia del trato directo para la "**SERVICIO DE ARRIENDO DE CARPAS PARA REALIZAR LA FERIA DE LOS EMPRENDEDORES ENMARCADA EN EL PROGRAMA FIESTAS PATRIAS EN VILLA ALEGRE, DONDE DICHO EVENTO REUNIRÁ A ARTESANOS, PRODUCTORES LOCALES Y EMPRENDEDORES GASTRONÓMICOS QUE EXHIBIR**" al oferente MANUEL ALEJANDRO SÁEZ TAPIA RUT [REDACTED], por un monto total de **\$15.422.400** (Quince millones cuatrocientos veintidós mil cuatrocientos pesos) IVA Incluido, conforme a lo establecido en el artículo 10 número 7 letra l, del Reglamento de Compras Pública.

3. **EMITASE Y ENVIASE** la Orden de Compra respectiva, a través del sistema www.mercadopublico.cl.

4. **IMPUTESE** el gasto al Ítems 215-22-08-999 "OTROS".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DESE COPIA A LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS QUE CORRESPONDAN, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO.



VERÓNICA DOMÍNGUEZ ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JUAN DARWIN AGURTO TAPIA
DIRECTOR DE SECPLAN (S)
"Por Orden del Sr. Alcalde"